



**HCD PERGAMINO**

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-297-17 CONCEJAL ANDREA BOSCO BLOQUE PRO PROPOSTA REPUBLICANA** Proyecto de Resolución Ref: Reconocimiento por la Declaración de Monumento Histórico Nacional del INTA Pergamino.-

**VISTO:**

La declaración de “Sitio Histórico Nacional a la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Pergamino”

**CONSIDERANDO:**

Que los orígenes de la EEA Pergamino se remontan a las primeras décadas del siglo XX, ligado al progreso tecnológico del país.

Que desde 1912 como Chacra Experimental y convertida en Estación Experimental a partir de la creación del INTA en 1956, la EEA Pergamino está ligada a la historia del progreso tecnológico del país.

Que con el transcurso del tiempo se ha convertido en un liderazgo de referencia a nivel nacional e internacional.

Que como consecuencia de su inserción en el sector productivo, empresario y profesional de la región, le ha permitido proyectarse más allá de los límites de sus campos experimentales, alcanzando niveles de referente nacional e internacional y satisfaciendo las necesidades e intereses del productor agropecuario en temas tecnológicos y en aspectos relacionados.

Que fue pionera en la investigación sobre siembra directa, en el desarrollo y difusión de la hibridación en maíz -que años más tarde permitió consolidar una poderosa industria semillera- y en el mejoramiento de girasol. Como resultado de su actividad se cuenta la liberación al mercado y adopción de numerosos cultivos de trigo, girasol, lino y forrajeras.

Que el manejo integrado de plagas y el desarrollo de prácticas de cultivo conservacionistas son otros temas asociados al nombre y a la trayectoria de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Pergamino.

Que el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, firmó el 11 de Agosto del corriente año el decreto de declaratoria de lugar histórico nacional a un conjunto de edificios y senderos de la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Pergamino como también a una serie de edificios y senderos como el Centro Documental (Antiguo casco), la torre tanque de agua, el edificio central, el centro de capacitación (antiguo galpón de esquila), el galpón de semillas y de bien de interés histórico nacional al inmueble que se encuentra en el casco de esa institución.

Que dicha gestión fue iniciada en el año 2016 por la **Comisión Nacional de Monumentos de Lugares y Bienes Históricos**.

Que el INTA fue, es y será una de las principales herramientas para la ciencia y la tecnología agraria que contribuye a la construcción de la patria.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, manifiesta -----y hace llegar su **RECONOCIMIENTO y FELICITACIONES** por la Declaración en el marco del artículo 99 de la Constitución Nacional y de la Ley N° 12665 del predio de la Estación Experimental INTA Pergamino como “Sitio Histórico Nacional”.-

**ARTICULO 2º:** Los vistos y considerando forman parte de la siguiente resolución.-  
-----

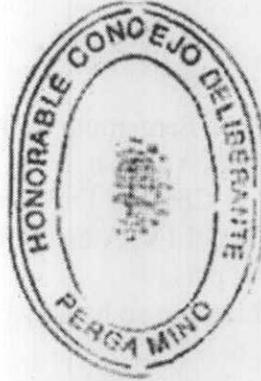
**ARTICULO 3º:** Remítase copia de la presente resolución a la Estación Experimental  
-----Agropecuaria del INTA Pergamino”

**ARTICULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 13 de septiembre de 2017.-

**RESOLUCION N° 2688/17**

  
MARIA FERNANDA ALEGRE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO